

EDITORIAL

Próximos ya a la finalización del Plan General de Acción 2019 del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, con el que se cierra el ciclo iniciado en 2015, el desarrollo del Proyecto Estratégico de Creatividad, Transparencia y Mejora Continua del CEMCI (2015-2019), seguimos trabajando en la consolidación de lo implantado hasta este momento, con el fin último de hacer del CEMCI un Centro de Estudios Público líder y de referencia en Gobierno y Administración Local.

En lo que respecta al Programa de Publicaciones, se mantiene una estrecha vinculación con el Programa de Formación para la selección de los temas a publicar, teniendo en cuenta incluir temáticas de actualidad, que afecten al ámbito local.

En la Revista digital CEMCI que ahora presentamos hemos incluido una serie de contenidos que esperamos que sean de interés para nuestros seguidores.

Iniciamos este número con un artículo de Cayetano PRIETO ROMERO, colaborador del CEMCI, Funcionario de Carrera y Abogado, Jefe de División de la Oficina de Calidad Normativa de la Comunidad de Madrid, titulado “El procedimiento de elaboración de ordenanzas por las entidades locales”, en el que hace una magnífica exposición sobre la potestad normativa de las entidades locales entendida como un instrumento esencial para la dirección política de los intereses de las entidades locales.

Seguidamente, como Trabajos de Evaluación, incluimos el trabajo de Patricia BARROSO PASTOR, Asesor Jurídico de Urbanismo del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, Cádiz, sobre “Las cuotas de urbanización”, ingresos afectados de las entidades locales que sirven para financiar la urbanización de determinadas áreas, pero que carecen de una clara regulación.

En tercer lugar, se incluye el trabajo de María del Rosario BORREGO PEDROSA, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, titulado “El Real Decreto Legislativo 20/2012, incidencias en la incapacidad temporal. Corporaciones locales. Andalucía”, en el que analiza el nuevo marco normativo establecido por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en relación a la prestación complementaria a cargo de las administraciones públicas para los supuestos de incapacidad temporal de su personal.

A continuación, se incluye un trabajo de Ikram URBANO SAOUD, Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional en prácticas. SIAL, sobre “La contratación menor a la luz de las nuevas interpretaciones”, que presenta un estudio sobre la regulación de la contratación menor según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en contraposición a lo establecido por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

En la confianza de que este número de la Revista digital CEMCI tenga buena aceptación, agradecemos a los colaboradores el magnífico trabajo realizado, así como a todos los lectores el interés demostrado en las actividades y publicaciones que este Centro lleva a cabo.

CEMCI